



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de diciembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0369(APP)**

**15179/22
ADD 1**

**FIN 1259
CADREFIN 200
RESPR 43
POLGEN 152**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Consejo

N.º doc. Ción.: 14442/22 (COM(2022) 595 final)

Asunto: Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE, Euratom)
2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el
período 2021-2027
– *Declaración de la Comisión*

Se adjunta en el ANEXO, a la atención de las delegaciones, una declaración de la Comisión para que conste en el acta del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 6 de diciembre de 2022.

Declaración unilateral de la Comisión sobre el volumen de la garantía con cargo al presupuesto de la UE para la ayuda macrofinanciera a Ucrania

Cuando sea necesario movilizar una garantía para la ayuda financiera derivada del Reglamento por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +), la Comisión no se desviará del importe máximo global de 18 000 millones EUR, de conformidad con dicho Reglamento. En caso de que surjan nuevas circunstancias excepcionales que justifiquen un apoyo adicional a la liquidez a corto plazo para 2023, la Comisión, sin perjuicio de los requisitos de procedimiento pertinentes en virtud de los Tratados, solo propondrá el uso de una garantía adicional si cuenta con el pleno apoyo del Consejo y el respaldo del Parlamento Europeo
